

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
DIDECO

REF: Aprueba Bases llamado a concurso público
Programa Familias – Seguridades y Oportunidades.

DECRETO A. EXENTO N° 001840

COLBÚN,

15 SEP 2026

VISTOS:

1. Lo dispuesto en convenio de transferencia suscrito el 31 de diciembre 2025 entre FOSIS y la Ilustre Municipalidad de Colbún, según anexo 1, numeral 4, resolución Exenta N° F-00031 de fecha 06 de febrero 2026
2. De acuerdo a oficio 468, que solicita realización de concurso público para cubrir vacante de Apoyo Familiar Integral; Oficio N° 200 de fecha 09-09-2026, autoriza a efectuar un llamado a concurso público.
3. Resolución N°36 del año 2024 de Contraloría General de la República, que fija norma de excepción de tramite de Toma de Razón.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. El Convenio de Transferencia de Recursos para ejecución del Programa de Acompañamiento Familiar Integral, suscrito el 31.12.2025 entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS) Región de Maule y la Ilustre Municipalidad de Colbún, aprobado por resolución Exenta N° F-00031 de fecha 06 de febrero 2026.
2. El objetivo principal del FOSIS (Fondo de Solidaridad e Inversión Social) es superar la pobreza y la vulnerabilidad social en Chile, fortaleciendo las capacidades de personas, familias y comunidades para que logren autonomía y mejoren sus condiciones de vida, a través de programas de apoyo integral en áreas como salud, educación, trabajo e ingresos, fomentando el emprendimiento y la cohesión social, no solo mediante asistencia, sino entregando herramientas para el desarrollo propio
3. El anexo N°1 denominado Procedimientos para la contratación del recurso humano para la implementación del programa de Acompañamiento Familiar Integral por ejecutores públicos, el cual, en su cláusula Cuarta, numeral 4, señala que se debe efectuar un proceso de concurso público para seleccionar un nuevo Apoyo.
4. Que, mediante Oficio N° 200 de fecha 09-09-2026, FOSIS autoriza a la Ilustre Municipalidad de Colbún efectuar un llamado a concurso público para cubrir la vacante de 01 Jornada completa (Media jornada con cargo al Convenio de Transferencia del Programa de Acompañamiento Familiar Integral entre FOSIS y media jornada Local con cargo al municipio).
5. La necesidad de cubrir las vacantes a la brevedad, dictando un acto administrativo que llame a concurso público, considerando el impacto que genera el programa en las personas más vulnerables de la comuna.

DECRETO:

1. **Llámesese** a Concurso Público para el cargo de Apoyo Familiar Integral del Programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades de la Ilustre Municipalidad de Colbún, de acuerdo a la convocatoria que se adjunta al presente Decreto Alcaldicio
2. **Publíquese**, en la página web www.municipalidadcolbun.cl y en redes sociales de la Municipalidad de Colbún.

ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal



PEDRO PABLO MUÑOZ OSES
Alcalde



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLBUN

CONCURSO PÚBLICO PARA APOYO FAMILIAR INTEGRAL Programa Familias – Seguridades y Oportunidades

La Ilustre Municipalidad de Colbún, llama a concurso público para proveer el cargo de **Apoyo Familiar Integral** a desempeñarse en el programa Familias – Seguridades y Oportunidades de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

I. DESCRIPCIÓN DEL CARGO

Nombre del Cargo	: Apoyo Familiar Integral
Tipo de Contrato	: Prestación de Servicios a Honorarios
Duración	: 01 Octubre al 31 de Diciembre 2026
Jornada	: 01 Jornada completa (Media jornada con cargo al Convenio de Transferencia del Programa de Acompañamiento Familiar Integral entre FOSIS y media jornada Local con cargo al municipio).
Remuneración	: \$1.223.200.- bruto.
Vacante	: 1 vacante jornada completa.
Lugar de Desempeño	: Ilustre Municipalidad de Colbún, Programa Familias
Disponibilidad	: Inmediata

II. PERFIL DE CARGO

Educación: Profesional del área de las ciencias sociales. Titulada(o) en Universidades o de Institutos Profesionales, de la Carrera de Servicio Social o Trabajo Social, **con experiencia de 01 año en el área social.**

Naturaleza del rol en terreno requerido para el cargo: Se trata de una prestación de servicios en terreno y contar con disposición a trabajar en horarios distintos a los de oficina, flexibles según la disponibilidad horaria de las familias fuera de los horarios dedicados a sus actividades habituales (como trabajo y estudios), que permitan la participación de hombres, mujeres y grupos de beneficiarios del Programa Familias.

Conocimientos

- Políticas sociales y sistema de protección social, pobreza y vulnerabilidad.
- Conocimiento en enfoque de género y diversidades.



Competencias

- Interés y motivación por el trabajo en terreno con población en situación de extrema pobreza, pobreza y vulnerabilidad; lo que implica disposición para adecuar los horarios a los tiempos de las familias.
- Interés y compromiso con el trabajo con familias en situación de extrema pobreza, pobreza y vulnerabilidad, motivando la participación de hombres y mujeres.
- Compromiso con la superación de la pobreza.
- Disposición al cambio y al conocimiento continuo.
- Habilidades para establecer relaciones de trabajo positivas y colaborativas.
- Habilidades para el trabajo en equipo.
- Conocimiento de las redes institucionales locales y capacidad de generar nuevas redes dirigidas a familias y personas en situaciones de pobreza.
- Experiencia en el área social y conocimiento de las temáticas del programa.

III. FUNCIONES

- Implementar el Acompañamiento Familiar Integral (Etapas de Diagnóstico del Programa Eje, el Acompañamiento Psicosocial y el Acompañamiento Sociolaboral) en el domicilio, los barrios y localidades, donde habitan las familias, propiciando la participación equitativa de hombres y mujeres en las sesiones individuales y familiares de las familias activas del Programa, y las sesiones grupales o sociocomunitarias que instruya el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, cumpliendo las orientaciones conceptuales, metodológicas y operativas vigentes. En conformidad con lo que indica la Norma Técnica vigente y en conformidad a lo señalado por el Reglamento de la Ley 20.595, sobre el Subsistema de Protección y Promoción Social Seguridades y Oportunidades.
- Además, deberá mantener estrictamente el orden de asignación de las familias que han sido derivadas por el/la Jefe/a de la Unidad de Intervención Familiar y seguir las orientaciones conceptuales, metodológicas y operativas puestas a disposición por el FOSIS.
- Realizar el acompañamiento psicosocial y sociolaboral de las familias asignadas, usando los instrumentos y metodologías diseñadas por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia.
- Las tareas de acompañamiento psicosocial y sociolaboral deben ser desarrolladas procurando adaptarse a los horarios disponibles de las familias para la realización de las actividades señaladas en la Metodología; contando con un horario flexible.



- Seguir las orientaciones conceptuales, metodológicas y operativas puestas a disposición por el FOSIS como entidad encargada de la Asistencia Técnica del programa.
- Realizar el registro de la información emanada de la intervención en las carpetas y en el/los sistemas/s de registro provistos por el Ministerio.
- Trabajar con cada familia según las orientaciones metodológicas un diagnóstico, plan de intervención, profundización diagnóstica, planes de desarrollo familiar y laboral, cierre de la intervención.
- Trabajar con la red local y gestionar en conjunto con la familia, activar recursos de la oferta programática que apoyen el bienestar familiar, como también acompañar psicosocialmente al grupo familiar.

IV. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA POSTULACIÓN AL CARGO

- Currículum vitae actualizado, con detalle de años y meses.
- Fotocopia simple de la cédula Nacional de identidad por ambos lados.
- Fotocopia simple de certificado de título.
- Certificado que acredite haber participado y aprobado un curso, diplomado o especialización en modalidad presencial o remota, en materias de género por, al menos 16 horas (se podrán sumar horas de cursos distintos en el periodo) en los últimos 60 meses, a contar de la fecha de publicación de concurso público respectivo. Lo que debe ser acreditado mediante la presentación de un certificado emitido por el Servicio Civil, el Ministerio de la Mujer y Equidad de Género, alguna de sus instituciones dependientes o relacionadas, el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, el FOSIS, Instituciones Educativas reconocidas por el Estado u otro organismo público, o, por un organismo privado con experiencia en la materia (Requisito de evaluación no de admisibilidad).
- Certificado de antecedentes
- Certificado de Experiencia Laboral en el área social como mínimo de un año (con detalle del tiempo ejecutado).
- No haber sido condenado a la pena de inhabilitación absoluta perpetua para cargos, empleos, oficios o profesiones ejercidos en ámbitos educacionales o que involucren una relación directa y habitual con personas menores de edad, considerada en la Ley N° 21.418. Lo anterior se acredita con un certificado de inhabilitación para trabajar con niños, emitido por el Registro Civil e Identificación

V. PLAZOS

Los antecedentes deben ser entregados en en la oficina de Partes, en la comuna de Colbun que se ubica en Avenida Adolfo Novoa #419. Desde el miércoles 16 de Septiembre de 2026 de 8:30 a 13:00 horas hasta el 23 de septiembre 2026.



La documentación debe ser presentada en un sobre cerrado, escrito en su frontis:
Postulación Apoyo Familiar – Programa Familia SSOO.

Nombre Postulante : _____
Fono. : _____
Correo electrónico : _____

DIRIGIDO A:

Encargada Programa Familia SSOO (JUIF)
Sra. Rosa Encina Castillo

CALENDARIO CONCURSO APOYO FAMILIAR SSOO

Etapas I: Publicación de la convocatoria	Desde el 16 al 23 de Septiembre 2026
Etapas I.I: Recepción de Documentos	Desde el 16 al 23 de Septiembre 2026 8:30 a 13:00 horas.
Etapas II: Admisibilidad. Revisión de antecedentes y documentación requerida para postular al cargo.	24 de Septiembre 2026
Etapas III: Análisis Curricular.	
Etapas IV: Entrevista: La modalidad de entrevista será de forma presencial e individual, de acuerdo con lo definido por el Municipio y FOSIS.	25 de Septiembre 2026
Etapas V: Proceso de Cierre del Concurso Público.	28 de Septiembre 2026
Etapas VI: Elaboración de Acta de Selección del Concurso Público.	
Etapas VII: Comunicación de resultados	29 de Septiembre 2026
Etapas VIII: Ingreso del prestador a Honorario	01 de Octubre 2026

VI. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Las consultas y aclaraciones podrán realizarse en la Oficina del Programa Familias Seguridades y Oportunidades de la Ilustre Municipalidad de Colbun, ubicada en **Avenida Adolfo Novoa #419**.

VII. PRESELECCIÓN

Se llamará a entrevista, a los puntajes curriculares más altos.

Modalidad de entrevista: será presencial por la I.Municipalidad, donde se contactara al postulante, al número telefónico que informo al momento de postular, donde se indicara hora y día de su entrevista.



VIII. DEL PROCEDIMIENTO DE LA EVALUACIÓN

Filtro Curricular	40%
Entrevistas	60%

IX. SELECCIÓN

Terminado el proceso de selección, la comisión del concurso ordenará a los participantes en estricto orden de puntaje, ponderando los aspectos acumulados, de mayor a menor, y propondrá al Alcalde, la terna de los postulantes que hubieran obtenido los mayores puntajes.

X. NOMBRAMIENTO

El Alcalde seleccionará a una de las personas propuestas en la terna a que se refiere el punto anterior. Dicha resolución será notificada vía teléfono y correo electrónico.

Corresponde precisar que si el interesado, no asume en la oportunidad señalada en el párrafo anterior, quedará sin efecto su nombramiento por el solo ministerio de la ley.

El Alcalde, ofrecerá de inmediato el cargo a alguno de los otros postulantes de la terna, quién a su vez, deberá cumplir a cabalidad con lo descrito precedentemente.

El Alcalde podrá declarar desierto el concurso, en los siguientes casos:

- Por falta de concursantes (no hay más de un concursante)
- Por falta de concursantes que reúnan todos los requisitos legales

Cualquier situación no prevista en las bases del concurso, será resuelta por la comisión del concurso, teniendo siempre presente la ecuanimidad y el resguardo de los intereses institucionales.



PEDRO PABLO MUÑOZ OSES
Alcalde